MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 26.498 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS S.A. EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO EN LA MODALIDAD CONCURO DE OFERTAS PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIO TÉCNICO-INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SICOOP" DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.-

Asunción, 08 de noviembre de 2022.-

VISTO: El llamado Plurianual vía Concurso de Ofertas para la Provisión de **"SERVICIO TÉCNICO-INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SICOOP"** del Instituto Nacional de Cooperativismo, corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INCOOP N° **26.330/2022"POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO DE "SERVICIO TÉCNICO-INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SICOOP" CORRESPONDIENTE AL RUBRO 260 - 261, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".----------**

Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación la sugerencia de adjudicación a la firma **EXCELSIS S.A.,** habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.----------

Que, en sesión de fecha 08 de noviembre de 2022, consta en Acta N° 886 /2022, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual en la Modalidad Concurso de Ofertas para la Provisión de "Servicio Técnico-Informática y Sistemas Computarizados SICOOP" del Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; -

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR a la firma **EXCELSIS S.A.,** el llamado realizado vía Concurso de Ofertas para la Provisión de "Servicio Técnico-Informática y Sistemas Computarizados SICOOP" del Instituto Nacional de Cooperativismo, con una vigencia de 11 (once) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA Incluido)
1	81111805-004	Servicio de Soporte Técnico para el Sistema Integrado de Cooperativas	11	25.817.000	283.987.000
2	81111805-002	Renovación de la Licencia del Software Oracle Bussiness Intelligence Estandar One-Named Plus Perpetual	1	23.300.000	23.300.000
PRECIO TOTAL					**307.287.000**

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 260 - 261 SERVICIO TECNICO– DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS,** corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, la suma de **Gs. 74.934.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil),** Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Programa 01 Programa Central, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo", y la suma de **Gs. 232.353.000.- (Guaraníes doscientos treinta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil),** serán de los Fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2023 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Art. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO •

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo